



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>REINO DE BAHREIN</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Dirección de Normas y Metrología de Bahrein (BSDM) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Industria y Comercio Reino de Bahrein Código postal: 5479 Teléfono: +973 17574871 Fax: +973 17530730 Correo electrónico: <a href="mailto:bsmd@moic.gov.bh">bsmd@moic.gov.bh</a> Sitio Web: <a href="http://www.moic.gov.bh/">http://www.moic.gov.bh/</a>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> carne fresca de vacuno, búfalo, ovino, caprino y camello (ICS: 67.120)
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>Fresh Beef, Buffalo, Mutton, Goat and Camel Meat</i> (Carne fresca de vacuno, búfalo, ovino, caprino y camello) - Documento en árabe (9 páginas) y en inglés (6 páginas)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> El proyecto notificado de reglamento técnico establece con carácter obligatorio las prescripciones de etiquetado que figuran en el punto 9 de la Norma del Golfo GSO 996: Carne fresca de vacuno, búfalo, ovino, caprino y camello. Las indicaciones del etiquetado y las que se adjunten al producto deben estar escritas en árabe; en caso de utilizarse otro idioma, estas indicaciones deben figurar junto a las escritas en árabe. Toda la información que figure en otro idioma será idéntica a la facilitada en árabe. Se trata de las siguientes disposiciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Un inspector veterinario oficial certificará que la carne está libre de enfermedades contagiosas y es apta para el consumo humano.</li><li>• Las canales deberán estar selladas en ambas mitades, y llevarán un sello en la superficie externa de los cuartos traseros, la zona de la falda, la zona dorsal, el pecho y los cuartos delanteros.</li><li>• Las postas obtenidas en las instalaciones de corte autorizadas estarán selladas, a menos que se envasen o embalen.</li><li>• Si están envasadas, se indicará lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>• tipo de carne</li><li>• nombre del corte o parte</li></ul></li></ul>

---

<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección del consumidor e inocuidad alimentaria
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b> Norma de Egipto: carne fresca - ES 4334/200
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> no se ha determinado. <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> no se ha determinado.
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días después de la fecha de notificación.
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: